

26 SEP 2022**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014, establece que "(...) *Modificaciones al Decreto de Liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos que forman parte del presupuesto general del departamento, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por decreto del Gobernador. (...)*". Lo anterior en concordancia con el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021.

Que la Secretaría General mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022343988 del 22 septiembre de 2022 solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda traslado presupuestal por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000), precisando que "se cuenta con los recursos suficientes para cumplir los compromisos adquiridos en los rubros "(i) Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua"; y (ii) "Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing", por lo tanto el saldo de estos rubros, es procedente acreditarlos en el rubro de "materiales y suministros", con el objeto de atender la organización y logística de los actos protocolarios que se llevarán a cabo en el Departamento en lo que resta en la presente vigencia".

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió los certificados de disponibilidad presupuestal No. 71000029526, por la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$140.000.000) y No. 7100029527, por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000), ambos expedidos el del 22 de septiembre de 2022; para un valor total de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 23 de septiembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Despacho del Gobernador, por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000), con base en los certificados de disponibilidad presupuestal No.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85.48

/CundiGov @CundinamarcaGov www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 345 DE

26 SEP 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

71000029526 y No. 7100029527, expedidos por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1102
DESPACHO DEL GOBERNADOR**

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	VALOR
2				Gastos	150.000.000
2.1				Funcionamiento	150.000.000
2.1.2				Adquisición de bienes y servicios	150.000.000
2.1.2.02				Adquisiciones diferentes de activos	150.000.000
2.1.2.02.02				Adquisición de servicios	150.000.000
2.1.2.02.02.006	9.999/CC	999999	1-0100	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	10.000.000
2.1.2.02.02.007	9.999/CC	999999	1-0100	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	140.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO DESPACHO DEL GOBERNADOR					150.000.000

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Despacho del Gobernador, por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1102
DESPACHO DEL GOBERNADOR**

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	VALOR
2				Gastos	150.000.000
2.1				Funcionamiento	150.000.000
2.1.2				Adquisición de bienes y servicios	150.000.000
2.1.2.02				Adquisiciones diferentes de activos	150.000.000
2.1.2.02.01				Materiales y suministros	150.000.000
2.1.2.02.01.000	9.999/CC	999999	1-0100	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	40.000.000
2.1.2.02.01.003	9.999/CC	999999	1-0100	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	110.000.000
TOTAL CRÉDITO DESPACHO DEL GOBERNADOR					150.000.000

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de General, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

P

8

DECRETO No. 346 DE

26 SEP 2022

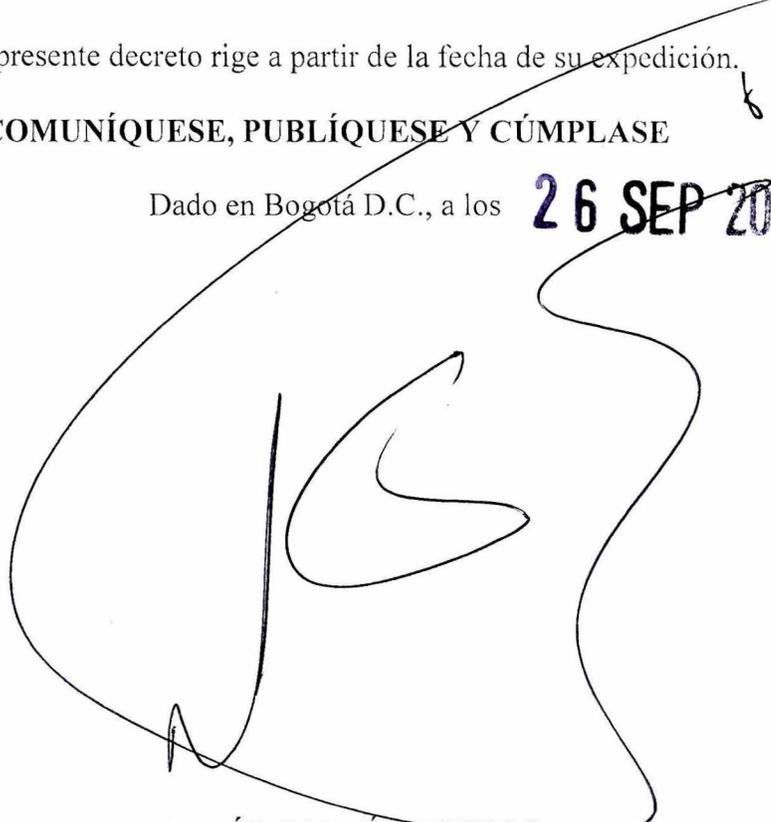
POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

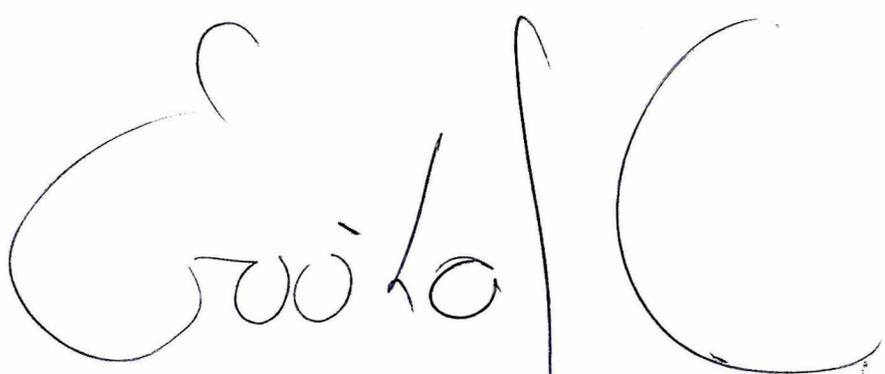
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

26 SEP 2022



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



DC CER 303297

ST CER655795

Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 --
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 346 DE**26 SEP 2022****POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022****EVELIA ESCOBAR PERDIGÓN**
Secretaria General

- Proyectó: **Fabian A. Lozano R.** 
Contratista
Jair Steven Turriago Moreno 
Contratista
- Verificó: **Durby Gonzalez**
Técnico Operativo
- Verificó: **Julio Cesar Traslaviña**
Contratista
Fernando Parra Mendez 
Contratista
- Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
- Aprobó: **German Rodríguez Gil**
Director Técnico – Secretaría de Planeación
Diana Carolina Torres Castellanos
Directora Seguimiento y Evaluación – Secretaría de Planeación
Luz Esperanza Guzmán Bautista
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación
- Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández** 
Secretario Jurídico